



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

ELECCIÓN REYES Y REINAS FIESTAS PATRONALES 2016

BASES

- 1.- Los/as aspirantes a Reyes y Reinas de las Fiestas Patronales deberán estar empadronados/as en Gelves.
- 2.- Las Categorías serán las siguientes:
 - a) **Infantil:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los **6 y 13 años**, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
 - b) **Juvenil:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los **14 y 25 años**, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
 - c) **Senior:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los **26 y 39 años**, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
 - d) **Adulto:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades **superiores a los 40 años**, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
- 3.- Las personas interesadas en participar en el concurso deberán inscribirse en el Ayuntamiento, Oficina de Información, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:45 h, **hasta el día 15 de julio**, fecha en la que se celebrará el acto.

Este acto se celebrará en el Teatro Municipal y dará comienzo **a las 21:00 h.**
- 4.- Una vez terminado el plazo de inscripción se realizará la designación de número por orden de inscripción de los/as aspirantes. Estos números serán entregados una hora antes de la celebración del acto. Se requerirá un mínimo de 5 participantes por categoría.
- 5.- El jurado seleccionará a aquellos/as candidatos/as que consigan mayor puntuación. Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 10, siempre teniendo en cuenta las cualidades de cada candidato/a, tales como belleza, simpatía, actitudes y aptitudes.
- 6.- Cualquier falsificación de los datos aportados en las solicitudes supondrá la descalificación inmediata de los candidatos/as.
- 7.- Los/as concursantes que fueron elegidos/as en años anteriores en ningún caso podrán participar nuevamente en la misma categoría.
- 8.- El fallo del jurado será público e inapelable.
- 9.- La participación supone la aceptación de las presentes bases.

Delegación Municipal de Fiestas y Eventos